



Encontrar la casa adecuada es un reto. Discriminación en la vivienda no debe interponerse en su camino.

Vivienda justa es su derecho en Pennsylvania. La Ley de Relaciones Humanas de Pennsylvania establece que es ilegal negarle la venta o el alquiler de una vivienda, **O** un préstamo hipotecario, a cualquier persona basado en **su raza, color, edad (40 o más), sexo, religión, origen nacional, descendencia, estado familiar (familias con hijos menores de 18 años), embarazo, incapacidad, relación a una persona con una incapacidad, o porque se utiliza, maneja o entrena un animal de apoyo para la incapacidad.** También es ilegal ofrecer diferentes términos y condiciones para el alquiler o venta de una residencia, o préstamo sobre la base de esos factores. Y es ilegal tomar represalia contra usted por presentar querrelas de discriminación o de oponerse a la discriminación.

Los signos de la discriminación ilegal en asuntos de vivienda

Los signos obvios "Sólo para blancos" de años de 1960 son historia, pero la discriminación de vivienda no terminó. **Usted puede protegerse si conoce sus derechos y los signos de discriminación.**

- **Inglés solamente**
- **No se permiten los niños ***
- **Costos adicionales para los adolescentes**
- **Anuncios para adultos sanos solamente**
- **Costos adicionales por animales de apoyo a los incapacitados**
- **Negar estacionamiento accesible para los incapacitados**
- **La cantidad de renta sube después de quejarse de la discriminación**
- **Términos del préstamo que no se basan en sus ingresos o historial de crédito**

Estas son solo unos ejemplos de "señales de advertencia" que debe buscar cuando usted se alquile o se compre una casa.

* Sólo es legal para restringir la edad o estado familiar de residentes que viven en una vivienda que cumple con la definición federal de la Vivienda para las Personas de Edad.

Discriminación en términos, condiciones y privilegios

Es ilegal discriminar en los términos y condiciones para el alquiler o venta de una residencia, el financiamiento, o en como son provistos los servicios o privilegios de comprar, alquiler o usar una residencia. Los ejemplos incluyen:

- condiciones de los préstamos basado en factores como la raza, la edad o el sexo, en vez de su ingreso o historial de crédito
- se les niega sus solicitudes de mantenimiento, o que otros reciben mejor servicio basado en su raza, religión, descendencia, etc.



pennsylvania
HUMAN RELATIONS COMMISSION

- se le niega el acceso a un área, instalación o servicio - como una piscina o sala de recreo - porque tiene niños o una incapacidad

Anuncios y Dirigismos

Es ilegal el indicar preferencias basadas en factores protegidos tales como la raza, la religión, la descendencia, etc. Frases publicitarias, o comentarios de los corredores de bienes raíces, agentes, etc., como "perfecto para nido vacío", "cerca de la escuela católica" y "genial para solteros" sugieren que algunas personas son importunas o más deseables que otros. Cualquier persona que vende o alquila una casa no debe hacerle preguntas relacionadas a su raza, sexo, origen étnico, etc. Los vendedores, alquiladores o agentes no pueden hacer referencia a la raza, edad, religión, etc. de los barrios con el fin de alentar o desalentar las ventas.

Vivienda accesible para personas con incapacidades

Es contra la ley construir, operar, vender o arrendar una vivienda o propiedad comercial que es inaccesible para las personas incapacitadas. Los dueños deben permitir que los inquilinos incapacitados puedan hacer y pagar por cambios que facilita su uso del lugar. (Un inquilino que haga cambios al lugar debe ponerse de acuerdo para restaurar el interior a su estado original, menos desgaste razonable.)



Los dueños y otras partes responsables están obligados a hacer acomodos razonables en las reglas, pólizas, prácticas o servicios necesarios para permitir que una persona incapacitada recibe igual oportunidad de usar y disfrutar de su vivienda. Si usted o el dueño de la propiedad tiene preguntas acerca de las alteraciones de construcción o dispositivos de ayuda, podemos referirles a recursos del gobierno o recursos privados para ayudarle hacer su vivienda accesible.

Registración de Querellas

Si usted cree que ha experimentado discriminación en la vivienda, usted tiene el derecho a presentar una querella y nosotros investigaremos. **Usted debe presentar su querella dentro de los 180 días del acto discriminatorio.**

Para ayuda en presentar una querella, llame a la línea gratuita

LÍNEA de VIVIENDA JUSTA

855-866-5718

o comuníquese con la oficina regional de PHRC que provee servicios a su condado:

Harrisburg • (717)787-9780 • Adams, Bedford, Berks, Blair, Bradford, Cambria, Carbon, Centre, Clinton, Columbia, Cumberland, Dauphin, Franklin, Fulton, Huntingdon, Juniata, Lackawanna, Lancaster, Lebanon, Lehigh, Luzerne, Lycoming, Mifflin, Monroe, Montour, Northampton, Northumberland, Perry, Pike, Schuylkill, Snyder, Somerset, Sullivan, Susquehanna, Tioga, Union, Wayne, Wyoming & York counties

Philadelphia • (215)560-2496 • Bucks, Chester, Delaware, Montgomery & Philadelphia counties

Pittsburgh • (412)565-5395 • Allegheny, Armstrong, Beaver, Butler, Cameron, Clarion, Clearfield, Crawford, Elk, Erie, Fayette, Forest, Greene, Indiana, Jefferson, Lawrence, McKean, Mercer, Potter, Venango, Warren, Washington & Westmoreland counties

Los servicios de traducción de idiomas y acomodaciones para las personas incapacitadas están disponibles bajo petición.

Aprenda más acerca de la igualdad de oportunidades en:

www.phrc.state.pa.us